

El mercosur

El mercosur consiste tanto en elementos de continuidad como de cambios con relación a los esfuerzos integracionistas hasta hoy emprendidos en el continente.

En el plano regional, busca dar seguimiento al trabajo de la ALALC (1960), y la de la ALADI (1980), y en el plano bilateral, busca profundizar los principios acordados con Brasil y Argentina en la declaración de Iguazú (1985), en el programa de integración y cooperación económica (1986), y en el tratado de integración, cooperación y desarrollo (1988). El mercosur resulta del nuevo modelo de desarrollo adoptado por los países que lo integran, el cual se caracteriza por el incentivo a la apertura económica y la aceleración del proceso de integración regional. Mediante la apertura de mercados y estímulos mediaste a la implementación entre las economías nacionales, los cuatro países apuntan a obtener una inserción más competitiva en la economía internacional.

El tratado para una constitución de un mercado común entre la república Argentina y la república federativa de Brasil, república de Paraguay y república oriental de Uruguay en el tratado de Asunción de 1991 que tiene como objetivos y características los siguientes escritos:

- 1). Sé trata de un acuerdo-marco que establece mecanismos destinados a una formación de una zona de libres comercio y de una Unión Aduanera en la subregión. –*
- 2). El tratado de Asunción tiene como objetivo crear medios para ampliar las actuales dimensiones de los mercados nacionales, condición fundamental para acelerar el proceso de desarrollo económico con justicia social.*
- 3). En los términos del preámbulo del tratado de Asunción, ese objetivo debe ser alcanzado, entre otros medios, mediante el aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente y el mejoramiento de las intercomunicaciones físicas.*

Las relaciones entre el Mercosur y la Unión Europea se iniciaron formalmente con la firma del "Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre las Comunidades Europeas y el Mercado Común del Sur" en 1992, cuyo objetivo principal era el de desarrollar proyectos de cooperación técnica. La cooperación técnica hoy abarca áreas fundamentales del proceso de interacción, como normas técnicas, aduanas, agricultura y apoyo a la Secretaría Administrativa. El financiamiento de los proyectos en cuestión deberá invertir recursos comunitarios de mas de US\$ 20 millones hasta 1995. El vínculo entre los dos sistemas de integración se intensificaron después de la reunión conjunta entre sus Cancilleres en el primer semestre del corriente año. En el comunicado final de aquel encuentro los líderes europeos reconocieron la importancia del proceso de integración del Mercosur, e instar a la Comisión y al Consejo Europeo a estudiar los medios de reforzar las relaciones entre los dos bloques. Los países del Mercosur, a su vez, emitieron una declaración conjunta en ocasión de la VI Reunión del Concejo del Mercado Común, en el cual reafirmaron su deseo de profundizar los vínculos existentes ente los dos procesos de integración. Mas recientemente se realizó el encuentro entre los Cancilleres del Mercosur y los Cancilleres de la "Troika" de la Unión Europea, en Nueva York, por ocasión de la apertura de la Asamblea de las Naciones Unidas. Durante el encuentro, las partes reconocieron la importancia de negociar un nuevo marco institucional para el vínculo Mercosur-Unión Europea. A causa de la Cumbre de Essen, de los días 9 y 10 de Diciembre de 1994, el Concejo Europeo confirmó, mediante la aprobación del "Documento de Estrategia", la decisión de la Comisión de negociar un Acuerdo Marco de Cooperación Económica y Comercial entre el Mercosur y la Unión Europea. El 22 de Diciembre de 1994, representantes de los países del Mercosur y de la Comisión Europea firmaron, en Bruselas, la "Declaración Conjunta Solene", que prevé la celebración, en 1995, del "Acuerdo Marco de Cooperación Económica y Comercial" entre los dos grupos regionales. El 12 de Junio de 1995, el Concejo de

Asuntos Generales de la Unión Europea aprobó el "Proyecto de Directivas", mandato negociador que traza las líneas generales que orientarán a la negociación del Acuerdo Marco. Los países del Mercosur, a su vez, aprobaron la Decisión 5/95, en Agosto de 1995, la cual establece los parámetros para la negociación con la Unión Europea. El acuerdo Marco Interregional entre el Mercosur y la Unión Europea deberá ser firmado en el día 15/12/95, en Madrid.

El proceso de integración adquiere, a partir de la Cúpula de Ouro Preto, el perfil concreto de una Unión Aduanera, el que permite la superación de una importante fase rumbo al objetivo final de conformación de un Mercado Común. A partir de la Cúpula de Ouro Preto, el Mercosur pasa a contar con instituciones que viabilizan la profundización del proceso de integración y las negociaciones conjuntas con terceros países o bloques económicos, con el peso de un espacio económico que posee cerca de 200 millones de habitantes y un PIB global estimado en torno de los US\$ 800 billones. Los esfuerzos emprendidos en las negociaciones institucionales del Mercosur durante el período de transición están consustanciados en el instrumento jurídico denominado "Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del Mercosur", fue incluido durante la Conferencia Diplomática realizada en Brasilia, en el período del 5 al 7 de Diciembre de 1994, en la ocasión de la VII Reunión del Concejo del Mercado común. El principal objetivo institucional del Mercosur, sus órganos decisorios, las atribuciones específicas de cada uno de ellos, su sistema de toma de decisiones y el sistema destinado a dirimir controversias entre los Estados Partes del Tratado de Asunción. Son los siguientes los principales aspectos institucionales definidos por el Protocolo de Ouro Preto:

a). *Naturaleza jurídica de los órganos del Mercosur: fue mantenida la estructura orgánica de naturaleza intergubernamental establecida por el Tratado de Asunción.*

b). *<mercosur_archivos/Bullet5.gif> Sistema de toma de decisiones: fue mantenido el sistema consensuado de toma de decisiones utilizado por todos los órganos del Mercosur.*

La personalidad jurídica del mercosur fue reconocida la personalidad jurídica de derecho internacional del Mercosur, el que permitirá al bloque la adquisición de derechos y la contracción de obligaciones como una entidad distinta a los países que la integran. Relación de las normas del Mercosur con el Derecho interno de los países: fue mantenido el sistema de incorporación obligatoria de las normas del Mercosur en el ordenamiento jurídico de los países mediante los procedimientos por los mismos definidos. Las normas del Mercosur, por lo tanto, no tienen efecto de aplicación directa. Sistema de Solución de controversias: Fue mantenido el mecanismo establecido por el Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias en el Mercosur firmado en 17/12/95. El Consejo del Mercado Común y el Grupo Mercado Común definirán, por ocasión de las reuniones de Asunción, en Agosto de 1995, la nueva estructura organizacional de naturaleza técnica del Mercosur, manteniendo la siguiente estructura:

Angelini y Luksic

Anacleto Angelini Fabbrio y Andrónico Luksic Abaroa que son hoy en día los hombres más ricos de Chile. Luksic actuó en forma impulsiva mientras que Angelini planificó una solución a sus problemas que ya eran históricos en sus empresas.

Angelini ya consiguió créditos por US\$ 750 millones en la banca internacional, la diferencia de precio será pagada con un aumento de capital por US\$ 550 en AntarChile, sociedad de inversión a través de la cual hizo el negocio. Y para suscribir los cerca de US\$ 275 millones que debe pagar de esa capitalización, Angelini idea una operación que le permite conseguir recursos frescos sin desprenderse de ningún activo: puso a la venta Forestal Cholguán y, paralelamente, anunció que Celarauco, filial de Copec, pretende comprarla.

Con respecto a Luksic el Banco Central Hispano puso en febrero a Andrónico Luksic Craig como el encabezado en el área financiera del grupo en la disyuntiva de comprar o vender su 50 % en el holding

OHCH en US\$ 600 millones, la opción era la venta, con el cual debía deshacerse de su negocio, el Banco Santiago el cual al día después

hecha la transacción, el grupo arremetió con una OPA por el Santiago. Aunque el intento fracasó, se esperaba que volvieran al negocio bancario. Y eso ocurrió en agosto, cuando compraron 43 % del Banco de A. Edwards en US\$ 244 millones e invirtieron otros US\$ 150 millones en subir su participación y el capital de la entidad.

Una serie de ventas de activos les permitió disponer de US\$ 880 millones "en caja". Así comenzaron a tomar posiciones en diversos negocios. A los cerca de US\$ 400 millones que invirtieron en el Edwards, se suman otros US\$ 90 millones en Entel. Pese a que la compañía cuenta con un grupo controlador, compraron 7,4 % en marzo cuando la acción estaba en \$ 850 y aumentaron hasta 14,2 % este mes, cuando los títulos se transaban sobre los \$ 2.700, además los Luksic ganaron una batalla por la marca Telefónica a la ex CTC, reordenaron empresas como Madeco y Lucchetti, elevaron a 100 % su participación en Ecusa pagando US\$ 42,5 millones, compraron terrenos en Croacia para desarrollar un negocio turístico, y comenzaron nuevas faenas mineras en el norte, pero la arremetida en el Banco de Chile. Aunque la entidad tiene un controlador que no pretende vender (el pacto que encabeza el grupo Penta), los Luksic invirtieron unos US\$ 70 millones para comprar 8 % de la propiedad.

Ahora existen varias especulaciones del mercado ya hablan de las posibles fusiones que pueden propender en telecomunicaciones:

- 1). Entel con sus empresas Telefónica del Sur y de Coyhaique*
- 2). Una eventual unión del Edwards y el Chile.*